

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO No. 020 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA COMO AVE EMBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA AL “TROGON COLLAREJO – *Trogon collaris* - Collared Trogon”

Honorables Concejales:

Me permito poner a su consideración para los trámites pertinentes, y con el más profundo respeto para su concerniente estudio y aprobación, el presente proyecto de Acuerdo, por medio del cual se busca generar acciones de protección de una especie cuya presencia en nuestro municipio se encuentra representada por una SUBESPECIE ENDÉMICA de Colombia - ***Trogon collaris subtropicalis*** -; muy importante desde el punto de vista del aviturismo y atractiva como **Ave emblemática del municipio de Calima El Darién**, en cumplimiento del ordenamiento constitucional y normativo y la obligación de proteger la diversidad e integridad del ambiente y las diferentes especies, los ecosistemas estratégicos de conservación y aviturismo y de fomentar la educación para el logro de estos fines, así como de la obligación del Estado, la sociedad y sus miembros de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, darle la protección y fomentar la cultura ambiental en el municipio y dar la protección a esta especie que hace parte del “Inventario de Aves” del municipio de Calima El Darién, el cual se ha venido trabajando desde el año 2018 por Adrian Nicolas Velasco Granada y Lady Emelina Morelo Sánchez, biólogos y gestores ambientales y el equipo de trabajo conformado por Juan Sebastian Ospina y Luisa Ramirez, guías turísticos del municipio y gerentes de la agencia turística Calima Birding, quienes por medio de la propuesta *“Fortalecimiento de la observación de aves, el aviturismo y protección de hábitats a través de la educación ambiental mediante estrategias de conservación de dos especies de aves migratorias y dos especies de aves residentes en el Municipio de Calima El Darién.”* han inspirado la presentación de este importante proyecto de acuerdo que permite valorar y conservar la biodiversidad de nuestro Municipio Calima El Darién y dinamizar la economía como es el turismo de observación de aves.

INTRODUCCIÓN:

Colombia es el país con mayor riqueza de aves en el mundo con un total de 2100 especies registradas (McMullan, 2021), ocupando además el primer lugar en aves reportadas durante las actividades del Global Big Day 2024, con un total de 1606 especies (eBird, 2024). Por otro lado, el departamento de Valle del Cauca cuenta con un listado de 1000 especies de aves, siendo el sexto municipio más diverso del país con un 47.61% de la riqueza total representada (Cárdenas et al., 2020).

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

El municipio de Calima El Darién no se queda atrás en términos de riqueza de aves. A pesar de no existir un estudio que consolide la riqueza de aves presente en él, gracias al trabajo en conjunto realizado por avistadores locales, en especial por la agencia Calima Birding Agencia Turística, se tiene una base de datos consolidada y obtenida a través de la plataforma E-bird, en el que se reportan hasta la fecha **550 especies aproximadamente** en distintos puntos de interés dentro del municipio, 130 especies más que las reportadas en el año 2021 (421) gracias a los programas de monitoreos internacionales y nacionales, y los esfuerzos realizados por avistadores quienes ponen su interés en el municipio. Estas cifras representan el 55.3% de las aves del departamento y el 23.86% de las aves presentes en el país, de las cuales 48 son migratorias, 24 se encuentran en algún grado de amenaza y 142 son endémicas, casi endémicas o subespecies endémicas (Chaparro et al., 20143; Renjifo et al., 2013; CEPF, 2017).

Esta gran riqueza presente en el municipio se debe a su estratégica ubicación. Calima El Darién se ubica en la región central del departamento del Valle del Cauca sobre la cordillera occidental en el valle interandino formado por la cuenca media del río Calima. Dentro del territorio podemos observar una diversidad de hábitats como páramo, bosque de niebla, serranías, bosque en galería, humedales, parques y centros urbanos, así como una diversidad de sistemas agroforestales en el que la avifauna interactúa como cafetales, pastizales, pineras y centros urbanos de biodiversidad, representados en áreas de gran importancia como lo son el Parque Natural Regional El Páramo del Duende, la Reserva Forestal Protectora Regional de Río Bravo -un área marcada en el pasado por el conflicto armado y que en la actualidad está en proceso de recuperación social con ayuda de las aves -, La Serranía de la Cerbatana -prontamente declarada como área protegida-, el Embalse "Lago" Calima y diversas reservas de la sociedad social, que reúnen una diversidad de condiciones adecuadas para el sostenimiento de aves residentes y migratorias (CEPF, 2017; Jaramillo et al., 2017).

Así mismo, Calima El Darién es un destino turístico por excelencia caracterizado por el gran atractivo del embalse del Calima, propicio para la práctica de una amplia gama de deportes náuticos, el agradable clima que lo caracterizan y el importante legado patrimonial dejado en el territorio por los primeros pobladores, acompañado por la amabilidad de sus habitantes, convirtiendo este territorio en uno de los destinos predilectos de los vallecaucanos, visitantes de otras regiones del país y extranjeros (Morales Zuñiga, 2018).

Se presenta entonces la oportunidad de destacar a una especie importante y atractiva como **EMBLEMA PARA EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN** que podrá ser un mecanismo y un atractivo para el desarrollo del turismo sostenible en el territorio y además de propiciar unas políticas de conservación de esta especie, además sería el tercer municipio del Valle del Cauca (1. Cartago - *Picumnus granadensis*, carpintero punteado- y 2. El Dovio -*Chlorochrysa nitidissima*, tångara multicolor) en declarar un ave emblemática.

La escogencia de esta especie se realizó a través de varios parámetros: conspicuidad, tamaño, características especiales, endemismo, amenaza y rango de distribución, entre otras.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

Se realizó la revisión de la base de datos de las especies de aves reportadas para el municipio de Calima El Darién, resaltando las especies que se distribuyeron a través del territorio y con el mayor rango de distribución posible, así como aquellas más vistosas y/o con alguna característica como endemismo o amenaza. De las 553 especies destacaron: el trogón collarero (*Trogon collaris*), el torito cabecirrojo (*Eubucco bourcierii*), la tångara multicolor (*Chlorochrysa nitidissima*) y la tangara arthus (*Tangara arthus*).

Al final del consenso se escogió el trogón collarero, debido a que es una especie vistosa y colorida, de tamaño mediano y con dimorfismo sexual (se diferencian macho y hembra), lo que es atractivo para los fotógrafos. En el área geográfica del municipio el trogón es una subespecie endémica -*Trogon collaris subtropicalis*-. Si bien el trogón collarero no se encuentra actualmente en una categoría de amenaza, de acuerdo a la IUCN para el periodo del 2023 hubo un decrecimiento importante de sus poblaciones (BirdLife International, 2022). El comportamiento del trogón también facilita su observación, y fue un criterio para su selección, ya que se observa en estratos medios y bajos posado en las ramas emitiendo un canto constante, a diferencia del torito cabecirrojo cuyo comportamiento es activo, asociado a estratos altos lo que dificulta su observación. Por otro lado, la tångara multicolor es el ave emblemática del municipio de El Dovio.

Por su parte al adoptar al “**TROGON COLLAREJO – *Trogon collaris* - Collared Trogon**”, como ave emblemática de Calima El Darién, se fortalecen diferentes procesos culturales, socio ambientales y económicos, como el hacer parte de las rutas de aviturismo establecidas por entidades internacionales como Audubon y Calidris y entidades locales como Calima Birding.

SITUACIÓN ACTUAL:

La observación de aves es una actividad promisorio y emergente, que está tomando fuerza para fortalecer el desarrollo económico y social de nuestro país, la región y en el municipio (ABO, 2017), especialmente en los ecosistemas estratégicos de conservación y aviturismo donde habita el “**TROGON COLLAREJO – *Trogon collaris* - Collared Trogon**” por ser un ave atractiva, cuya subespecie presente en el municipio es endémica, lo que le da un valor adicional para los aficionados, fotógrafos de aves locales, nacionales y extranjeros, pajarólogos, observadores de aves, grupos ambientales, estudiantes, docentes, investigadores y comunidad en general, dinamizando la economía local. En los monitoreos se ha podido identificar una gran riqueza de especies de aves que le dan más importancia y sentido de pertenencia en los sitios reportados y sus alrededores (Figura 1 y 2)

El trogón collarero, es una especie mediana que mide 26 cm, presenta un marcado dimorfismo sexual, es decir, el macho y la hembra presentan patrones de coloración distintos. El macho tiene pico amarillo; cara y garganta negruzcas, con un anillo ocular naranja y un patrón verde brillante en la cabeza, pecho y dorso con reflejos dorados y cobrizos, mientras que el pecho y el vientre es de un rojo intenso “vermilion”, finalizando en las plumas timoneras de la cola con un patrón barrado blanco y negro. La hembra por su parte presenta un color parduzco en la cabeza, parte del pecho y espalda, mientras que el pecho y vientre es rojo-rosa, con las plumas timoneras de la cola barradas blanco y negro pero



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

aún más finas. Es una especie nativa del neotrópico, siendo una subespecie endémica en los valles del Magdalena y el Cauca.

El Trogón Collarejo tiene una distribución local en los bosques de niebla de las Veredas que se encuentran dentro del área protegida Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Alto Calima, el cual integra como corredor ecológico y biológico el Parque Natural Regional PNR Páramo del Duende y su correspondiente zona de amortiguamiento, la serranía de La Cerbatana y la Reserva Forestal Protectora de Río Bravo (Figura 3).



Figura 1. Izq. Macho y Der. Hembra del trogón collarejo – *Trogon collaris* - Collared Trogon. Tomada por ©jonathancoley y ©Jon Pleizier de la base de datos Inatralist bajo la licencia (CC-BY-NC).

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

consideradas en algunos paisajes cómo aves sagradas y símbolos nacionales, por ejemplo, el quetzal -*Pharomachrus mocinno*- es el ave nacional de Guatemala.

En Colombia se reportan 15 especies de trotones y quetzales, de las cuales 12 están en el Valle del Cauca y 4 se reportan en Calima El Darién hasta la fecha. De hábitos diurnos, es común observarlos en parejas perchados en una rama y realizando un particular movimiento en su cola característico del grupo. Es una especie principalmente insectívora, aunque también consumen frutos tipo bayas. Su rango altitudinal está entre los 500 msnm y los 2500 msnm (Ayerbe, 2019), en bosques de niebla, bosques andinos y pineras cercanas a parches de bosques.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y lo importante desde el punto de vista del aviturismo, tenemos la responsabilidad de tomar las acciones que sean necesarias para la protección y conservación de sus hábitats naturales.

MARCO LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991:

Artículo 8: Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Artículo 79: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Artículo 80: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados..."*

Artículo 95 numeral 8: *"La calidad de Colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: numeral 8: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano..."*, por lo tanto siendo un bien Constitucional, protegido, todos los Colombianos estamos en la obligación de velar por la integridad del mismo y de las especies que lo habitan, tanto los seres humanos Como las diferentes especies de flora y fauna.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

2. LEY 1774 DE 2016:

Artículo 1. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Literal C del Artículo 3. “El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.”

3. PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL VALLE DEL CAUCA 2015 – 2036 Y PLAN DE ACCIÓN 2024 – 2027 DE LA CVC.

El presente proyecto de Acuerdo se articula con el Plan de Desarrollo Municipal, “De la mano con la gente”, enmarcado en lo siguiente:

Pilar 2. De la mano con el desarrollo económico de Calima El Darién.

- SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
 - **Programa - De la mano con el sector agropecuario** - Objetivo. Generar espacios de concientización ambiental, sostenibilidad y fomento a las actividades de investigación.
- SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.
 - **Programa - De la mano con el turismo** - Objetivo. Posicionar al municipio a nivel internacional en turismo para captar la atención al turista.

Pilar 4. De la mano con el medio ambiente y desarrollo sostenible

- SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - **Programa - De la mano con el medio ambiente** - Objetivo. Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas de protección, aislamiento y reforestación de fuentes hídricas; Promover el cuidado del medio ambiente a través de programas de protección, aislamiento y reforestación de fuentes hídricas; Fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) del municipio de Calima El Darién; Formular y ejecutar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) del municipio de Calima El Darién; Realizar la Feria Ambiental del municipio de Calima El Darién; Implementar el Plan de Acción del sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) del municipio de Calima El Darién; Fortalecer el conocimiento de la comunidad en legislación orientada a la conservación y preservación del medio ambiente.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

Lo que permite en los sectores mencionados recalcar la importancia de proteger los ecosistemas estratégicos de conservación y aviturismo y trabajar mancomunadamente con otras secretarías departamentales como la Secretaría de educación, Secretaría de planeación y medio ambiente, Secretaría de hacienda y gestión financiera y Subsecretaría de arte, cultura y turismo, así como entidades públicas y privadas, actores de las comunidades urbanas y rurales, instituciones y gremios que hacen parte de la cadena de valor del turismo sostenible en acciones ambientales que permitan el cumplimiento de este.

Asimismo, contribuye al Plan de Gestión Ambiental para el Valle del Cauca 2015 – 2036 (CVC, 2015) y Plan de Acción 2024-2027 de la CVC en el:

- Programa dos. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos *"Promover la gestión integral para la conservación, uso y manejo de la biodiversidad de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos, considerando escenarios de cambio a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el Sector Productivo y la Sociedad Civil"*.
- Línea estratégica - 01 - Gestión de cuencas y ecosistemas para su conservación, restauración y uso sostenible - programa 02. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y los proyectos PAC 0201 - Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación; 0202 - Caracterización del bosque y formulación de alternativas para la restauración de coberturas y su uso sostenible - (Propuesta: Planificación, monitoreo y evaluación de bosques en el área de jurisdicción de la CVC) y 0203 - Implementación de acciones de conservación de la biodiversidad del Valle del Cauca.

• DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

La Asamblea del Valle del Cauca aprobó la ordenanza No 517 del 27 de agosto de 2019 "por medio de la cual se adopta el *Plan Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones*".

Este plan trabaja sobre el reconocimiento e identificación de la biodiversidad de aves en el departamento; la conservación y protección de especies; el fortalecimiento comunitario y la educación ambiental para la conservación de especies; la institucionalidad y transversalidad, así como las buenas prácticas ambientales para el fomento del aviturismo responsable en el Valle (El Tiempo, 2019).

Igualmente en el artículo décimo cuarto de la mencionada ordenanza institucionalizó el **Gallito de Roca - *Rupicola peruvianus*** - como ave emblema del Valle del Cauca, por ser parte integral del sistema ecosistémico que nutre al departamento (Ordenanza No 517, 2019). Seguidamente este

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

proyecto de acuerdo está directamente relacionado con esta ordenanza verde al seleccionar el ave emblemática de Cartago y propender por la conservación de las aves del territorio.

• **MUNICIPIO DE CARTAGO Y EL DOVIO.**

- El municipio de Cartago a través de el Acuerdo N° 038 del 06 de diciembre de 2021 declaró al Carpinterito punteado - *Picumnus granadensis* - Grayish Piculet, como el ave emblemática del municipio, como un símbolo para estimular el conocimiento, la protección y la conservación de las aves en la zona urbana y rural del municipio.
- El municipio de El Dovio través del Acuerdo N° 009 del 14 de noviembre de 2023 declaró a la Tángara Multicolor - *Chlorochrysa nitidissima* - Multicolored Tanager, como un símbolo para estimular el conocimiento, la protección y la conservación de las aves en la zona urbana y rural del municipio.

• **OTRAS AVES EMBLEMÁTICAS EN COLOMBIA**

- Acuerdo N° 007 del 29 de agosto de 2019, del Concejo Municipal de Mistrató declaró a la Bangsia Aurinegra - *Bangsia melanochlamys* - Black and Gold Tanager, como el ave emblemática del municipio de Mistrató - Risaralda.
- Acuerdo N° 015 del 31 de julio de 2020, del Concejo Municipal de DosQuebradas Risaralda declaró al Saltarín Moñudo - *Masius chrysopterus* - Golden-winged Manakin, como el ave emblemática del municipio de DosQuebradas - Risaralda.

Por los motivos expuestos, el presente proyecto de acuerdo vela por la conservación de de las aves a través de la declaratoria de un **Ave Emblemática del municipio de Calima El Darién**, lo que permite proteger la diversidad e integridad del ambiente y las diferentes especies, así como el fomento a la educación ambiental para lograrlo, fomentando la cultura ambiental de Calima El Darién y permitiendo que por medio de la conservación de esta especie propia de la región, se fortalezcan diferentes procesos culturales, socio ambientales y económicos por medio del turismo de observación de aves.

Atentamente,


Alejandro Antonio Cadavid Pinilla
Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

PROYECTO DE ACUERDO 020 de 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA COMO AVE EMBLEMÁTICA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA, AL “TROGON COLLAREJO – *Trogon collaris* - Collared Trogon”

El Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades, especialmente las otorgadas por la Constitución Política, artículos 287-3, 294, 313-4, 338 y 363, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 44 de 1990, el numeral 7o del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1551 de 2012, Ley 1819 de 2016, Ley 2010 de 2019, Ley 2126 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo al artículo 8 de la Constitución Política de Colombia es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
2. Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, establece que, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
3. Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, reza que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...”*
4. Que el artículo 95 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La calidad de Colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: numeral 8: Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano...”*, por lo tanto siendo un bien Constitucional, protegido, todos los Colombianos estamos en la obligación de velar por la integridad del mismo y de las especies que lo habitan, tanto los seres humanos como las diferentes especies de flora y fauna.

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

5. El artículo 1 de la ley 1774 de 2016, establece que los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.
6. En el literal C del artículo 3 de la ley 1774 de 2016, determina que *“El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.”*
7. Que la Asamblea del Valle del Cauca, aprobó la ordenanza No 517 del 27 de agosto de 2019 *“por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones”*. Este plan garantiza el reconocimiento e identificación de la biodiversidad de aves en el Departamento del Valle del Cauca; la conservación y protección de especies; el fortalecimiento comunitario y la educación ambiental para la conservación de especies; la institucionalidad y transversalidad, así como las buenas prácticas ambientales para el fomento del aviturismo responsable en el Valle de Cauca, Igualmente en el artículo décimo cuarto de la mencionada ordenanza institucionalizó el Gallito de Roca como ave emblema del Valle del Cauca, por ser parte integral del sistema ecosistémico que nutre al Departamento.
8. Que de acuerdo al artículo 13 de la Constitución Política de Colombia corresponde a los Concejos: numeral 9: dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del Municipio.

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. AVE EMBLEMÁTICA DE CALIMA EL DARIÉN: Créase como ave emblema del municipio de Calima El Darién Valle del Cauca al **“Trogón collarejo” (*Trogon collaris*)**, por su nombre en inglés **“Collared Trogon”**, como un símbolo para estimular el conocimiento, la protección y la conservación de las aves en la zona urbana y rural del municipio.

Parágrafo: Que el **“Trogón collarejo” (*Trogon collaris*)**, por su nombre en inglés **“Collared Trogon”**, hace parte del inventario de aves del municipio de Calima El Darién en los bosques del RFPR Río Bravo, Embalse “Iago” Calima, Serranía de la Cerbatana, PNR El Páramo del Duende y en las zonas rurales de las veredas La Unión, La Gaviota, La Cristalina, Doce de Octubre, San José, La Primavera, El Boleo, El Mirador, La Camelia y La Guaira, y por ser un ave cuya subespecie presente en el municipio es endémica e interesante desde el punto de vista del aviturismo.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

ARTÍCULO SEGUNDO. RUTAS DE OBSERVACIÓN DE AVES: Créase las rutas de observación de aves:

"Ruta Trogon Collarejo" - *Trogon collaris* - Collared Trogon en la vereda Santa Elena, sector de la Cruz; **"Ruta Gallito de Roca"** - *Rupicola peruvianus*- Andean Cock of the Rock en la vereda Río Bravo; **"Ruta Saltarín Rayado"** - *Machaeropterus striolatus* - Striolated Manakin vereda San José, sector La Balastrea; **"Ruta Turpial Montañero"** - *Icterus chrysater* - Yellow-backed Oriole Vía La Unión - San José- Dos Quebradas; **"Ruta Chorlito Collarejo"** - *Anarhynchus collaris* - Collared Plover Desde la vereda El Remolino, sector de la desembocadura del río calima al embalse, hasta la entrada N° 5 al embalse del Calima.

El aviturismo juega un papel importante como alternativa socioeconómica para comunidades locales, en la promoción de la gobernanza territorial y en la conservación de la biodiversidad. Vincular a las comunidades en actividades de aviturismo y servicios asociados promueve la equidad y el desarrollo sostenible (ABO, 2017). A partir de lo anterior, el aviturismo como estrategia de conservación y sostenibilidad en el territorio permite la valoración de la biodiversidad, conservación, genera y dinamiza el desarrollo y economía local y vincula actores de las comunidades urbanas y rurales, instituciones y gremios que hacen parte de la cadena de valor del turismo sostenible.

ARTÍCULO TERCERO. CULTURA CIUDADANA Y DESARROLLO ECONÓMICO: en el marco de la celebración del día nacional de las aves y del día mundial de los animales, el municipio de Calima El Darién impulsará los 4 de octubre de cada año, eventos como: seminarios, talleres, simposios, conversatorios, festivales, salidas de observación de aves, en los cuales se resalte nuestros recursos naturales, se fomente el avistamiento de aves como actividad ecoturística y se realice educación ambiental.

Parágrafo Primero: La administración municipal fomentará actividades tendientes a crear cultura ciudadana para el conocimiento la protección y la conservación de las aves y sus hábitats naturales, así como para resaltar y valorar la importancia de este bien natural el cual contribuye con el crecimiento socioeconómico y a su vez la protección ambiental.

Parágrafo Segundo: Como parte de la economía naranja, las actividades de protección, conservación y observación de aves permiten el aprovechamiento del talento humano del municipio, para convertirlo en un bien de arte y turismo por medio de emprendimientos propios, enmarcados dentro de las políticas ambientales de protección de las especies y negocios verdes.

ARTÍCULO CUARTO – SENTIDO DE PERTENENCIA Y EDUCACION CIUDADANA: La administración municipal considerará, en una calle (cuadra) y/o una avenida y/o un parque, realizar un mural con el nombre de **Trogón collarejo** y su ilustración en Calima El Darién y vallas informativas ubicadas en la rutas de observación de aves, como una estrategia para



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 310-09-07	 Modelo Integrado de Planeación y Gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL.			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO.			

incentivar el sentido de pertenencia hacia la biodiversidad del territorio, generar educación ambiental en el reconocimiento de las especies de aves de Calima El Darién con el apoyo de la secretarías respectivas.

ARTÍCULO QUINTO. FOMENTO DE TURISMO CONTEMPLATIVO: La administración municipal, a través de sus secretarías, desarrollará estrategias para fomentar el turismo de “**EXCLUSIVA CONTEMPLACIÓN**” de la naturaleza, especialmente la observación de aves que contribuya en la protección de los ecosistemas y el desarrollo social de las comunidades de las zonas donde se encuentra esta especie.

Parágrafo: La administración, a través de sus secretarías, articulará con los demás entes municipales que se vean impactados, actuando siempre en concordancia orgánica y respetando las competencias de las autoridades ambientales existentes en el marco de la ley 99 de 1993, amor y respeto por un bien común como son los recursos naturales.

ARTÍCULO SEXTO. ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE CONSERVACIÓN Y AVITURISMO: Las zonas de conservación los cuales sean hábitats del Trogón collarejos dentro del municipio, y que además son un potencial para desarrollar la actividad de observación de aves o aviturismo, la fotografía de naturaleza y senderismo entre otros, deben ser protegidos y conservados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIONADO, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién (Valle del Cauca) a los días del mes de Agosto del año Dos mil veinticuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria General

Centro Administrativo Municipal – CAM /
Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
Tel: (2)2533137-2533117
E-Mail: alcaldia@calimadarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN**